

ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2024 1130428)

En Sevilla, siendo las 10:49 horas del día 13 de junio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, para la valoración del Informe técnico presentado por la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en relación al sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” y, si procede, la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”; de conformidad con la cláusula 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fechas 21 de abril de 2025 y 29 de abril de 2025, por las que se designan los miembros de la Mesa de contratación, y de acuerda el cese y nueva designación de la Presidencia, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Rocío Gálvez Manzano, responsable del Departamento de gestión de actuaciones técnicas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Secretaria: Dª. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/5



A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2025, se trasladaron a la Jefatura del Servicio Andaluz de Teleasistencia las propuestas técnicas del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de todas las entidades admitidas al procedimiento a fin de que elaborara Informe técnico de valoración aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el apartado 8.A-Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Una vez expuesto el contenido del Informe de fecha 11 de junio de 2025 (que se incorpora como Anexo al presente Acta) y siendo aceptado por la Mesa, se procede a la aplicación del baremo establecido en el apartado 8.A-Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (25 puntos)	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VODAFONE ESPAÑA S.A.U
Descripción técnica y funcional del portal de gestión. (Máximo 25 puntos)	18,67	18,83
- Funcionalidades con respecto a la gestión del inventario de las tarjetas: alta, baja, modificaciones, monitorización (máximo 7 puntos)	5,87	4,66
- Funcionalidades de configuración de las tarjetas de manera remota (máximo de 5 puntos)	4,17	3,33
- Opciones de explotación de la información (máximo 7 puntos)	4,66	5,84
- Funcionalidades avanzadas, no especificadas que puedan considerarse útiles y aporten valor para el servicio (máximo 6 puntos)	4	5
Descripción detallada del modo de conexión de las tarjetas a los diferentes operadores de telefonía. (Máximo 20 puntos)	15,00	16,67
- Disponibilidad y proceso de conexión automática de las tarjetas a otros operadores en caso de falta de cobertura (máximo 10 puntos)	8,34	8,34
- Número de operadores a los que se conectan de manera automática (máximo 5 puntos)	3,33	5,00
- Otros aspectos relacionados con la funcionalidad en cuestión, como que las tarjetas permiten la migración a un operador diferente del adjudicatario sin necesidad de cambio de dichas tarjetas en un futuro cambio de operador principal (máximo 5 puntos)	3,33	3,33
PUNTUACIÓN FINAL	33,67	35,50

A resultas de lo anterior, se comprueba que todas entidades han superado el umbral mínimo de puntuación **(22,5 puntos)** exigido para continuar en el proceso selectivo respecto del expediente de licitación arriba indicado, prosiguiendo con la apertura del sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, siendo las ofertas de las entidades las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/5



- **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**

ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
VOZ (1 MIN.)	0,0111 €	0,0001 €
DATOS (BONO 3GB)	1,84 €	0,87 €

*Importes IVA excluido.

ANEXO V-A: MODELO DE MEJORA FUNCIONALIDAD BLOQUEO DE LLAMADAS

Se compromete a que **la plataforma disponga de funcionalidad de bloqueo de llamadas.**

ANEXO V-B: MODELO DE MEJORA INCREMENTO CAPACIDAD BONO DE DATOS

Se compromete a un **incremento ilimitado de gigas.**

ANEXO V-C: MODELO DE MEJORA ROAMING VOLTE ENTRE OPERADORES

Se compromete a la **disponibilidad de la funcionalidad de roaming VoLTE entre operadores.**

- **VODAFONE ESPAÑA S.A.U**

ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
VOZ (1 MIN.)	0,0111 €	0,0000 €
DATOS (BONO 3GB)	1,84 €	1,25 €

*Importes IVA excluido.

ANEXO V-A: MODELO DE MEJORA FUNCIONALIDAD BLOQUEO DE LLAMADAS

Se compromete a que **la plataforma disponga de funcionalidad de bloqueo de llamadas.**

ANEXO V-B: MODELO DE MEJORA INCREMENTO CAPACIDAD BONO DE DATOS

Se compromete a un **incremento ilimitado de gigas.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	24/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/5



ANEXO V-C: MODELO DE MEJORA ROAMING VOLTE ENTRE OPERADORES

Se compromete a la **disponibilidad de la funcionalidad de roaming VoLTE entre operadores.**

Se procede seguidamente a analizar si de conformidad con los parámetros establecidos en el apartado 8.D., del Pliego de cláusulas administrativas particulares, existen ofertas incursas en presunción de anormalidad. El citado Anexo indica a este respecto que se producirá tal supuesto:

“(…)

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

(…)

“Los parámetros descritos se aplicarán sobre el importe total de la oferta económica de las entidades licitadoras y no sobre cada uno de los precios unitarios. El importe total de la oferta económica será, a los exclusivos efectos del presente cálculo, la resultante de aplicar los precios unitarios ofertados sobre el número estimado de actuaciones que se prevé en este Anexo I.”

Aplicados tales criterios atendiendo al número de licitadores que concurren al expediente de licitación se comprueba que incurren en presunción de anormalidad las ofertas cuyos importes sean inferiores a: 14.718.000,00 €, IVA excluido, siendo la oferta económica de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL de 12.809.252,02 € y la de VODAFONE ESPAÑA S.A.U de 18.397.500,00 € de En este sentido, se encuentra en baja la oferta presentada por la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

En tal supuesto, el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. La Mesa de Contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la persona licitadora en plazo a través del SiREC-Portal de licitación electrónica y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación.

En cumplimiento de este precepto, la Mesa de contratación acuerda requerir a la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, para que en el plazo de cinco días hábiles justifique a través de SiREC-Portal de licitación electrónica las circunstancias anteriormente indicadas.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL para que, en el plazo de cinco días hábiles justifiquen y desglosen el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.5 del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/5



SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para ver la documentación justificativa de los valores anormales de la oferta aportada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL y su entrega a la Jefatura de Teleasistencia para la realización del informe requerido al respecto.

Se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas del día 13 de junio de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	24/06/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/5

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Expediente: CONTR 2024 1130428

Empresas Licitadoras:

- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025	
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA		
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/14	

TABLA DE CONTENIDOS

OBJETO.....	3
ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.....	3
PUNTUACIÓN RESULTANTE DE LA VALORACIÓN.....	11
ANEXO I.....	13
ANEXO II.....	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA

11/06/2025

ALBERTO RODRIGUEZ VELA

VERIFICACIÓN

PÁG. 2/14

OBJETO

Efectuada la apertura del sobre n.º 2 por la mesa de Contratación en acto público de las licitadoras admitidas, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U y VODAFONE ESPAÑA S.A.U, el pasado 27 de mayo de 2025, se procede a la valoración de las propuestas contenidas en el mismo mediante juicio de valor, en base a los términos establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración, indicado en el anexo ya citado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación máxima que pudiera resultar de la presente valoración es de 45 puntos, debiendo las licitadoras obtener al menos 22,50 puntos en el conjunto de criterios cualitativos para no ser excluidas del procedimiento de licitación.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS**CRITERIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL PORTAL DE GESTIÓN:**

Ambas licitadoras han cumplido con la extensión máxima de 10 páginas y tamaño de letra 11 pt solicitado.

1. Descripción técnica y funcional del portal de gestión. (Máximo 25 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:

1.1 Funcionalidades con respecto a la gestión del inventario de las tarjetas: alta, baja, modificaciones, monitorización (máximo 7 puntos):**Telefónica**

La licitadora describe con detalle la gestión del inventario en cuanto a altas y bajas, indicando que pueden realizarse de forma individual o masiva. Asimismo, se expone la posibilidad personalizar hasta cuatro campos y roles de usuario para accesos diferenciados así como, la capacidad de activar o desactivar distintos servicios asociados a la tarjeta, como datos, llamadas, mensajes, VPN, entre otros.

Respecto a las modificaciones, se contemplan cambios en el ciclo de vida de las tarjetas (estados), [REDACTED] y configuración de servicios, los cuales también pueden ejecutarse de manera individual, masiva o mediante la ingesta de ficheros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/14

El portal incluye múltiples opciones de monitorización, [REDACTED]

[REDACTED]

Es por ello, que su valoración es **muy buena**, con **5,84** puntos.

Vodafone

La licitadora describe de forma detallada el control del inventario, permitiendo tanto altas como bajas, con activaciones individuales, grupales mediante ficheros, o por perfiles en función de la tarifa o los APNs. Además, incluye la opción de bajas automáticas para tarjetas que permanezcan inactivas durante un periodo determinado, lo cual es útil para una gestión eficiente de recursos.

Las modificaciones se aplican sobre los estados del ciclo de vida, tarifas y APNs, y pueden ejecutarse de forma individual o grupal.

En cuanto a la monitorización, se incluye una señalización semafórica que permite identificar rápidamente las tarjetas con o sin actividad. Adicionalmente, se presenta un panel circular (dashboard) que muestra información sobre conexiones, consumo y redes conectadas. En el apartado de funcionalidades avanzadas, se detallan distintos tipos de filtros disponibles como estado, red, uso, IMSI, ICCID, con opción de asignar alias personalizados. En este sentido, la licitadora destaca por un uso sencillo, y una señalización intuitiva.

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **4,66** puntos.

Conclusión

Respecto a las funcionalidades técnicas y operativas descritas por los dos operadores en sus ofertas, y en relación con la gestión del inventario de tarjetas (altas, bajas, modificaciones y monitorización), ambos parten de un inventario inicial con las tarjetas en estado "INACTIVAS" y permiten que sea ASSDA quien proceda a su activación, desactivación o cambio de estado durante el ciclo de vida de las mismas. Por otro lado, las licitadoras proponen desarrollos, que en el caso de Telefónica [REDACTED] permiten una mayor monitorización a nivel técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/14

1.2 Funcionalidades de configuración de las tarjetas de manera remota (máximo de 5 puntos).

Telefónica

La licitadora describe las siguientes funcionalidades de configuración remota:

- Activaciones y desactivaciones durante el ciclo de vida, de manera individual o masiva.
- [REDACTED]
- Listas blancas de dispositivos a los que se les puede asignar una tarjeta SIM.
- Diagnósticos remotos divididos en cuatro niveles: [REDACTED]

Telefónica destaca por su capacidad de diagnóstico remoto y por ofrecer un mayor control en el uso de las tarjetas SIM, con el objetivo de garantizar que solo se utilicen en dispositivos autorizados mediante el uso de listas blancas.

Es por ello, que su valoración es **muy buena**, con **4,17** puntos.

Vodafone

La licitadora describe las siguientes funcionalidades de configuración remota:

- Activaciones y desactivaciones del ciclo de vida, de forma individual o grupal.
- Control de IMEI, permitiendo asignaciones individuales o grupales de tarjetas SIM a dispositivos específicos.
- Configuración de perfiles según tipo de servicio, tarifa, etc., lo que permite cambios masivos de APN o de estado.
- Listas blancas de números permitidos, con el fin de cumplir las regulaciones IoT relativas al control de voz y la prevención del fraude.

Vodafone ofrece la capacidad de realizar cambios masivos mediante perfiles y listas blancas de números permitidos.

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **3,33** puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/14

Conclusión

Respecto al punto de funcionalidades de configuración remota, ambas ofertas contemplan opciones de configuración de forma remoto, así como configuraciones y cargas masivas. No obstante, Telefónica ofrece una solución más completa, destacando en diagnóstico y monitorización proactiva frente a Vodafone [REDACTED]

1.3 Opciones de explotación de la información (máximo 7 puntos).

Telefónica

La licitadora enumera los distintos informes disponibles y describe la utilidad del módulo de prefacturación, cuyos datos pueden extraerse en formato CSV. Asimismo, hace referencia a un servicio detallado en el apartado de funcionalidades avanzadas [REDACTED]

Incluye además el servicio IoT Analytics, que permite segmentar datos y detectar patrones de comportamiento con el fin de automatizar decisiones. [REDACTED]

Telefónica destaca principalmente por su servicio IoT Analytics; sin embargo, dado que los informes no están desarrollados, solo uno de ellos, en concreto el de prefacturación, se desconoce su alcance y potencial real.

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **4,66** puntos.

Vodafone

La licitadora identifica las distintas categorías de informes disponibles, señalando que, además de los informes estándar, existe la posibilidad de generar informes ad-hoc. Todos pueden obtenerse de manera individual o grupal y exportarse en formatos CSV, PDF o XML. La oferta incluye ejemplos prácticos que ilustran la variedad de funcionalidades disponibles.

Adicionalmente, se ofrece la posibilidad de configurar alertas personalizadas por exceso de tráfico, cambios en la asignación SIM-IMEI, o por las distintas redes en las que una SIM ha estado registrada. También se contempla la integración mediante API para facilitar un análisis más avanzado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/14

Vodafone destaca por la variedad y personalización de los informes, así como por la capacidad de configurar alertas ajustadas a las necesidades del servicio.

Es por ello, que su valoración es **muy buena** , con **5,84** puntos.

Conclusión

En este punto de opciones de explotación de la información, ambas ofertas incluyen herramientas muy interesantes para la elaboración de informes y estadísticas avanzadas, aunque es la licitadora Vodafone la que indica una gestión de la herramienta a medida de las necesidades del servicio. Además, aunque ambas entidades a partir de los datos recibidos de las tarjetas, permiten la elaboración de cuadros de mando, para el caso de Vodafone, son exportables en distintos formatos.

1.4 Funcionalidades avanzadas, no especificadas que puedan considerarse útiles y aporten valor para el servicio (máximo 6 puntos) .

Telefónica.

La licitadora ofrece los siguientes servicios y funcionalidades:

- IoT Device Control, que permite el acceso remoto al dispositivo desde la SIM,
[REDACTED]
- IoT Location & Tracking, que proporciona un histórico de localizaciones basado en celdas.
- Easy IoT, orientado a la detección de anomalías mediante la configuración de alarmas por consumo y ubicación.
- Funcionalidades adicionales como conectividad mediante APN compartido o dedicado, servicio de soporte técnico que incluye formación anual, actualizaciones, webinars trimestrales y asistencia técnica para la integración vía API.

Telefónica realiza una descripción de las funcionalidades asociadas a la

seguridad local. Es por ello, que su valoración es **buena**, con **4** puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/14

Vodafone

La licitadora ofrece los siguientes servicios y funcionalidades:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Vodafone destaca por sus capacidades de análisis avanzado y una monitorización proactiva.

Es por ello, que su valoración es **muy buena**, con **5** puntos.

Conclusión

Se ha valorado como funcionalidad avanzada, que se considera útil y aporta valor al servicio, la siguiente prestación que se recoge en la propuesta de ambos operadores como [REDACTED]. En este sentido, para el caso de Vodafone, [REDACTED] mientras que Telefónica menciona la securización del IoT a través del APN. No obstante, es Vodafone quien aporta un valor añadido, al incluir un análisis avanzado y una monitorización proactiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/14

CRITERIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MODO DE CONEXIÓN DE LAS TARJETAS A LOS DIFERENTES OPERADORES DE TELEFONÍA:

Ambas licitadoras han cumplido con la extensión máxima de 5 páginas y tamaño de letra 11 pt solicitado.

2. Descripción detallada del modo de conexión de las tarjetas a los diferentes operadores de telefonía. (Máximo 20 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:**2.1 Disponibilidad y proceso de conexión automática de las tarjetas a otros operadores en caso de falta de cobertura (máximo 10 puntos).****Telefónica**

La licitadora describe las siguientes funcionalidades:

- Escaneo automático de redes [REDACTED]
- Selección automática basada en señal y disponibilidad [REDACTED]
- Posibilidad de modificar remotamente los operadores permitidos, lo que permite excluir redes problemáticas en grupos de dispositivos específicos.
- Cambio automático a otra red en caso de incidencia, en la mayoría de los casos por falta de cobertura.

Es por ello, que su valoración es **muy buena**, con **8,34** puntos.

Vodafone

La licitadora describe las siguientes funcionalidades:

- SIM global en roaming permanente, que escanea redes disponibles al encenderse el dispositivo o tras pérdida de cobertura, conectando por defecto con la red de Vodafone.
- Selección automática basada en una serie de parámetros técnicos, los cuales se enumeran,
- Modificación remota de los operadores permitidos para excluir redes problemáticas en dispositivos específicos.
- Modo manual para forzar la conexión con un operador en zonas con cobertura inestable, especialmente útil para dispositivos domiciliarios.
- Personalización de la lista PLMN para restringir o permitir el acceso a operadores determinados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/14

Es por ello, que su valoración es **muy buena**, con **8,34** puntos.

Conclusión

Tanto la propuesta de Telefónica como la de Vodafone describen de forma muy detallada el proceso de conexión automática de las tarjetas a otros operadores en caso de falta de cobertura. En ambos casos, la comprobación se realiza al encenderse o al perder la cobertura y las dos incluyen también diferentes opciones de configuración para los cambios de operador, tales como la priorización de la red propia, la elección de la mejor cobertura disponible y la posibilidad de eliminar redes con peor cobertura, entre otras prestaciones.

2.2 Número de operadores a los que se conectan de manera automática (máximo 5 puntos).

Telefónica

La licitadora enumera a [REDACTED] operadores nacionales: [REDACTED]

Además, incluye a [REDACTED] operadores portugueses: [REDACTED]
[REDACTED]

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **3,33** puntos.

Vodafone

La licitadora enumera a cuatro operadores nacionales: [REDACTED]

Además, permite el roaming en frontera con cinco operadores internacionales: [REDACTED]
[REDACTED]

Es por ello, que su valoración es **excelente**, con **5,00** puntos.

Conclusión

Las dos ofertas presentadas hacen referencia a la posibilidad de conectar de manera automática con operadores nacionales, así como a otros operadores extranjeros.

Telefónica indica como operadores disponibles las redes nacionales de [REDACTED]
[REDACTED]; y añade [REDACTED] operadores portugueses [REDACTED]. Por su parte,
Vodafone enumera las cuatro redes nacionales existentes [REDACTED]
[REDACTED] y amplía la cobertura internacional con
operadores de Portugal [REDACTED]
[REDACTED] ofreciendo así un mayor número de redes, tanto nacionales
como internacionales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA

11/06/2025

ALBERTO RODRIGUEZ VELA

VERIFICACIÓN

PÁG. 10/14

2.3 Otros aspectos relacionados con la funcionalidad en cuestión, como que las tarjetas permitan la migración a un operador diferente del adjudicatario sin necesidad de cambio de dicha tarjetas en un futuro cambio de operador principal (máximo 5 puntos).

Telefónica

La licitadora describe las funcionalidades siguientes:

- Las tarjetas eSIM (eUICC) permite cambio remoto de operador vía OTA, descargando un nuevo perfil sin reemplazar la SIM.
- Desde el portal de la licitadora (Kite), es posible realizar migraciones de manera masiva.

Además, desarrollan como debe ser el proceso de migración (proceso SWAP) en el que recomiendan la certificación previa del dispositivo para garantizar su compatibilidad.

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **3,33** puntos.

Vodafone

La licitadora describe las funcionalidades siguientes:

- Las tarjetas eSIM (eUICC) con perfil Vodafone por defecto, via OTA para cambio de operador sin reemplazo físico.
- Desde el portal de la licitadora (GDSP) es posible realizar migraciones de manera masiva.

Además, desarrollan como debe ser el proceso de migración (proceso SWAP) y advierten que es responsabilidad de la ASSDA el asegurar la compatibilidad con la eSIM.

Es por ello, que su valoración es **buena**, con **3,33** puntos.

Conclusión

Ambas propuestas garantizan la posibilidad de cambiar de adjudicatario sin reemplazar las tarjetas SIM, aprovechando las ventajas de la tecnología eSIM. Asimismo, ambas licitadoras detallan en sus ofertas el proceso de migración, si fuera necesario, destacando la importancia de verificar la compatibilidad del parque de dispositivos con la eSIM propuesta, cuya viabilidad técnica se desconoce actualmente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/14

PUNTUACIÓN RESULTANTE DE LA VALORACIÓN.

Para llevar a cabo la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, se ha tenido en cuenta un sistema de baremo de puntuaciones reflejado en el Anexo I.

Habiéndose valorado las proposiciones contenidas en el Sobre 2 presentadas por las empresas, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U y VODAFONE ESPAÑA S.A.U relativas al procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE UN SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, se concluye con las valoraciones de las mencionadas licitadoras obteniendo una puntuación de **33,67 y 35,50** puntos respectivamente, tal y como se desglosa por criterios en el Anexo II.

En Sevilla, a fecha firma digital

La Jefa de Teleasistencia.

El Jefe de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones.

María de los Ángeles Rodríguez Saldaña.

Alberto Rodríguez Vela.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/14

ANEXO I

BAREMO DE PUNTUACIONES							
PUNTUACIONES MÁXIMAS	EXCELENTE (100,00%)	MUY BUENA (83,40%)	BUENA (66,60%)	SUFICIENTE (50,00 %)	BAJA (33,44%)	INSUFICIENTE (16,68%)	NO APORTA (0%)
Para 5 puntos	5,00	4,17	3,33	2,50	1,67	0,83	0,00
Para 6 puntos	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	0,00
Para 7 puntos	7,00	5,84	4,66	3,50	2,34	1,17	0,00
Para 10 putos	10,00	8,34	6,66	5,00	3,34	1,67	0,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/14

ANEXO II

Criterio 1 Descripción técnica y funcional del portal de gestión (Máximo 25 puntos)	Puntuaciones Obtenidas	
	TELEFÓNICA	VODAFONE
Funcionalidades con respecto a la gestión del inventario de las tarjetas: alta, baja, modificaciones, monitorización (máximo 7 puntos).	5,84	4,66
Funcionalidades de configuración de las tarjetas de manera remota (máximo de 5 puntos).	4,17	3,33
Opciones de explotación de la información (máximo 7 puntos).	4,66	5,84
Funcionalidades avanzadas, no especificadas que puedan considerarse útiles y aporten valor para el servicio (máximo 6 puntos) .	4	5
Total criterio 1	18,67	18,83
Criterio 2 Descripción detallada del modo de conexión de las tarjetas a los diferentes operadores de telefonía. (Máximo 20 puntos)	Puntuaciones Obtenidas	
	TELEFÓNICA	VODAFONE
Disponibilidad y proceso de conexión automática de las tarjetas a otros operadores en caso de falta de cobertura (máximo 10 puntos)	8,34	8,34
Número de operadores a los que se conectan de manera automática (máximo 5 puntos).	3,33	5,00
Otros aspectos relacionados con la funcionalidad en cuestión, como que las tarjetas permitan la migración a un operador diferente del adjudicatario sin necesidad de cambio de dicha tarjetas en un futuro cambio de operador principal (máximo 5 puntos).	3,33	3,33
Total criterio 2	15,00	16,67
PUNTUACIÓN TOTAL	33,67	35,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ANGELES RODRIGUEZ SALDAÑA	11/06/2025
	ALBERTO RODRIGUEZ VELA	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/14